



Comunicado de prensa

Luxemburgo, 28 de julio de 2020

Los auditores de la UE examinan los retornos de migrantes y su readmisión a terceros países

Menos del 40 % de los migrantes irregulares a los que se ordena abandonar la UE vuelven realmente a su país de origen o a un país tercero. El Tribunal de Cuentas Europeo ha iniciado actualmente una auditoría sobre la cooperación de la UE con terceros países sobre la readmisión de migrantes irregulares. Los auditores evaluarán si la serie de medidas adoptadas por la Comisión Europea después de 2015 ha mejorado la cooperación con los terceros países prioritarios.

Desde 2008, medio millón de extranjeros reciben de media cada año la orden de abandonar la UE debido a su entrada o estancia irregulares. Sin embargo, solo el 38 % retorna a su país de origen o al país por el que entraron en la UE. En cuanto a los retornos fuera de Europa, la media desciende hasta situarse por debajo del 30 %. Según los auditores, uno de los motivos del bajo índice de retornos es la dificultad de cooperar con el país de origen de los migrantes.

En palabras de Leo Brincat, Miembro del Tribunal responsable de la auditoría, «*encontrar la mejor forma de gestionar la migración es un asunto acuciante para la UE y sus Estados miembros. Como auditores externos de la UE, hemos realizado recientemente diversas auditorías sobre los acuerdos en la UE relativos al asilo y a la reubicación de los migrantes. Esta vez, vamos a examinar más detenidamente su retorno y readmisión en terceros países*».

En 2015, la Comisión publicó un plan de acción de la UE en materia de retorno, en el que se reconoce que un sistema eficaz de retorno exige dar prioridad a la readmisión de migrantes irregulares en las negociaciones con terceros países. En 2016, introdujo el Marco de asociación con terceros países en materia de migración para fomentar una cooperación reforzada con una selección de países prioritarios de origen y de tránsito, a través de la política de visados, la ayuda al desarrollo y el compromiso diplomático. En 2017, lanzó un plan de acción renovado en materia de retorno, con recomendaciones sobre la forma de aumentar la eficacia de la readmisión a terceros países.

El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del contenido esencial del avance de auditoría del Tribunal de Cuentas Europeo. El texto íntegro del avance puede consultarse en www.eca.europa.eu en inglés.

ECA Press

12, rue Alcide De Gasperi - L-1615 Luxemburgo

E: press@eca.europa.eu @EUAuditors eca.europa.eu

Para facilitar la aplicación de las obligaciones de readmisión, la UE ha concluido 18 acuerdos de readmisión jurídicamente vinculantes con terceros países. Sin embargo, estos países pueden ser reacios a negociar, debido principalmente a consideraciones políticas internas, ya que estos acuerdos pueden constituir un foco de hostilidad pública. Desde 2016, la Comisión se ha centrado, por tanto, en elaborar acuerdos de colaboración práctica con ellos y ha establecido varios acuerdos no vinculantes jurídicamente para el retorno y la readmisión, que han suscitado críticas desde el punto de vista democrático y de la rendición de cuentas en el ámbito judicial.

Los auditores tienen como objetivo evaluar los avances de la UE desde 2015 en el desarrollo del marco para la readmisión de migrantes irregulares a terceros países y valorar si este se ha puesto en práctica eficazmente en los terceros países prioritarios. Examinarán el proceso de negociación de los acuerdos y disposiciones de readmisión de la UE, cómo han sido identificados los países prioritarios, el apoyo y los incentivos de la Comisión a terceros países para reforzar la cooperación en materia de readmisión, y el intercambio de buenas prácticas.

Actualmente, no existe una visión general clara de la financiación de la UE destinada a la cooperación con terceros países en cuanto a la readmisión de migrantes. No obstante, los auditores han identificado aproximadamente 60 proyectos ligados a la readmisión y a la reintegración de migrantes irregulares por un valor total de 641 millones de euros. Se centrarán en la cooperación relativa a la readmisión con los 10 países de origen que registran el mayor volumen de migrantes irregulares que no han retornado (Siria excluida) y evaluarán también el rendimiento de 20 proyectos de la UE ligados a la readmisión y a la reintegración de migrantes irregulares en estos países.

Nota destinada a las redacciones

Por «retorno» se entiende el proceso por el que un nacional de un tercer país vuelve (de forma voluntaria o a través de procedimientos de ejecución) a su país de origen o de tránsito, o a un país no perteneciente a la UE de su elección en el que sea aceptado. Conforme al Derecho internacional, un país debe readmitir a sus propios ciudadanos. Como parte del diálogo político de la UE con terceros países, la Comisión, el Servicio Europeo de Acción Exterior y los Estados miembros abordan la cooperación en materia de readmisión a través de los marcos de cooperación específicos con terceros países. El Acuerdo de Cotonú entre la UE y los países de África, del Caribe y del Pacífico y otros acuerdos de la UE con terceros países contienen la obligación de aceptar el retorno de cualquiera de sus propios nacionales que residan ilegalmente en el territorio de la UE, a petición de un Estado miembro y sin mediar más trámites. El Parlamento Europeo y el Consejo han pedido más eficacia y eficiencia en el retorno y la readmisión de migrantes irregulares.

Los auditores han publicado hoy el avance de auditoría «Política de retorno de migrantes: cooperación con terceros países en materia de readmisión». Los avances de auditoría facilitan información sobre tareas de auditoría en curso, y su propósito es servir de fuente de información para los interesados en la política o en los programas sujetos a auditoría. El texto íntegro del avance de auditoría puede consultarse en inglés en eca.europa.eu. La publicación de este informe está prevista para el verano de 2021.

En los últimos años, el Tribunal ha publicado varios informes especiales sobre cuestiones relativas a la migración, tales como [la gestión de la migración en Grecia e Italia](#), los [controles fronterizos](#), el [Fondo Fiduciario de Emergencia para África](#), el [Mecanismo para los refugiados en Turquía](#), los

[puntos críticos de la migración](#) y la [migración exterior](#). Para encontrar información sobre las medidas adoptadas por el Tribunal en respuesta a la pandemia de COVID-19, pulse [aquí](#)

Contacto de prensa para este avance de auditoría

*Damijan Fišer – Correo electrónico: damijan.fiser@eca.europa.eu Teléfono: (+352) 4398 45510 /
Móvil: (+352) 621 552 224*